



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 1171 – 2020**  
**(31 de marzo de 2020)**

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

**CONSIDERANDO**

“ **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.**” y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.600.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA EN LO QUE APLIQUE.** y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 26 de marzo de 2020 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García E.S.E y se tuvo como único oferente a la FUNDACIÓN PREVRENAL, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma CUMPLIÓ y fue HABILITADA para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 27 de marzo de 2020, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único FUNDACIÓN PREVRENAL, CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 1171 – 2020**  
**(31 de marzo de 2020)**

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la FUNDACIÓN PREVRENAL, identificada con NIT. No. 805.031.507-5, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.”** que presentó Propuesta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000).

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.”** a la FUNDACIÓN PREVRENAL, representada legalmente por el señor CARLOS HERNAN MEJIA GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.884.429, que presentó Propuesta económica por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) MCTE**, y que obtuvo una calificación total de cien (100) puntos de cien puntos (100) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

**SEGUNDO:** El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PREVRENAL, representada legalmente por el señor CARLOS HERNAN MEJIA GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.884.429 y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) MCTE**, para **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON PATOLOGIA DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA Y CRONICA QUE REQUIERAN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS O DIALISIS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE.”**



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.  
Resolución No. GG – 1171 – 2020  
(31 de marzo de 2020)**

**TERCERO:** Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

(ORIGINAL FIRMADO)

**IRNE TORRES CASTRO**  
**Gerente General**  
**Hospital Universitario del Valle**  
**“Evaristo García” E.S.E.**

*Proyecto: Camilo Sánchez – Apoyo Administrativo AGESOC.  
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez - Profesional Administrativo AGESOC*